

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000032/2013  
al Consejo**

Artículo 115 del Reglamento

**Gerald Häfner, Michèle Rivasi, Sven Giegold, Eva Lichtenberger, Jean Lambert, Keith Taylor, Claude Turmes, Sandrine Bélier, Satu Hassi, Isabella Lövin, Hélène Flautre, Reinhard Bütikofer, Isabelle Durant, Mariya Gabriel, Raül Romeva i Rueda, Tatjana Ždanoka, Malika Benarab-Attou, Bart Staes, Indrek Tarand, Jan Philipp Albrecht, Werner Schulz, Nikos Chrysogelos, Helga Trüpel, Jill Evans, Stanimir Ilchev, Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, Margrete Auken, Zita Gurmai, Rui Tavares, Christian Engström, Helmut Scholz, Heide Rühle, Judith Sargentini, Dimitrios Droutsas, Kinga Göncz, Ulrike Lunacek, Martin Kastler, Martin Häusling, Edward McMillan-Scott, Daniel Cohn-Bendit, Mark Demesmaeker, Andreas Mölzer, Alain Lamassoure, Jo Leinen, Manfred Weber, Marietje Schaake, Andrew Duff, Franziska Katharina Brantner, Filiz Hakaeva Hyusmenova, Rafał Trzaskowski, Marie-Christine Vergiat, Barbara Lochbihler, Søren Bo Søndergaard, Andrea Zanoni, Heinz K. Becker, Marielle de Sarnez, Evelyn Regner, Ana Miranda, Michael Theurer, Roberto Gualtieri, Olle Schmidt, Michael Cashman, Jean-Luc Bennahmias, Cecilia Wikström, Fiona Hall, David Martin, Csaba Sándor Tabajdi, Amelia Andersdotter, Erminia Mazzoni, Rebecca Harms, Philippe Lamberts, György Schöpflin, Michael Cramer, Bill Newton Dunn, Elmar Brok**

Asunto: Un año de funcionamiento de la iniciativa ciudadana europea: evaluación de la experiencia y eliminación de los obstáculos

Desde el 1 de abril de 2012, los ciudadanos de toda Europa tienen derecho a transmitir sus ideas a los responsables de la toma de decisiones a nivel de la UE mediante la iniciativa ciudadana europea. Sin embargo, casi todas las iniciativas registradas dan cuenta de dificultades técnicas y administrativas considerables, que ocasionan retrasos enormes y costes inadmisiblemente elevados. La mayoría de los problemas están relacionados con el programa informático de código abierto para la recogida de firmas en línea que ofrece la Comisión Europea, de uso sumamente complejo. La asistencia es lenta y poco efectiva. Se estima que 11 millones de ciudadanos de la UE que residen fuera de su país de origen se ven privados por los Estados miembros de su derecho a respaldar iniciativas ciudadanas europeas.

- ¿Considerarán los Estados miembros la posibilidad de unificar los requisitos para el escrutinio de firmas (tanto en línea como por escrito), eliminando así inseguridades jurídicas y ofreciendo igualdad de condiciones a todos los ciudadanos?
- ¿Qué medidas tomarán los Estados miembros para garantizar que son capaces de verificar las firmas de todos sus ciudadanos independientemente de su lugar de residencia?
- ¿Garantizarán los Estados miembros que el modelo de formulario para la recogida de firmas en papel esté adaptado al ciudadano y tenga en cuenta las observaciones de iniciativas anteriores?
- ¿Facilitarán los Estados miembros a la Comisión los medios que necesita para prestar asistencia plena y equitativa a todas las iniciativas?
- ¿Tiene el Consejo intención de establecer un punto de contacto único para iniciativas sobre cuestiones que competen a los Estados miembros, a fin de evitar que los organizadores tengan que acudir a 27 (28) autoridades distintas, con las barreras lingüísticas y burocráticas que ello supone?

Presentación: 26.3.2013

Transmisión: 27.3.2013

Plazo límite: 17.4.2013